



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1991

VISTO la resolución N°144/91, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de cuatro (4) textos, ofrecida por el Centro de Estudiantes de esa Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 10 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°144/91, por un monto total de NOVECIENTOS TREINTA MIL AUSTRALES (A 930.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Aca-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///...

démica al Centro de Estudiantes de esa Unidad Académica, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 650 /91



INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR

Ing. CHRIS A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO